



Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U.

**Informe Complementario al de Auditoría de
Cuentas Anuales de las Empresas de Servicios de
Inversión solicitado por la Comisión Nacional del
Mercado de Valores**

31 de diciembre de 2025



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U.

Hemos auditado las cuentas anuales de Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U. (la "Sociedad"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Al concluir nuestra auditoría, emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 28 de abril de 2026, en el que manifestamos una opinión favorable. Como información complementaria a la contenida en el citado Informe de Auditoría, seguidamente les facilitamos la requerida por la Norma Técnica de Elaboración del Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas anuales de las empresas de servicios de inversión y sus Grupos.

En relación con este Informe complementario, es necesario precisar que:

1. Se ha preparado con el exclusivo objeto de facilitar la información requerida por la Norma Técnica de elaboración del Informe Complementario al de auditoría de las cuentas anuales de las empresas de servicios de inversión y sus grupos, y, por tanto, no debe ser publicado ni distribuido a terceros ajenos al Consejo de Administración y Dirección de la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
2. Considerando el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no podemos asegurar que la totalidad de los errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y fiscal (en el supuesto de que existieran) se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los sistemas de control interno contable y de los diseñados para asegurar el cumplimiento de la normativa legal y fiscal establecidos por la Dirección de la Sociedad ha sido permanentemente aplicada durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión.

3. Las normas de auditoría generalmente aceptadas, a las que anteriormente se ha hecho referencia, suponen la aplicación de procedimientos de auditoría teniendo en cuenta los conceptos de importancia y riesgo relativos de cada transacción, cuenta, etc., en relación con las cuentas anuales en su conjunto. Ambos conceptos, obviamente, diferencian de forma significativa el alcance de los trabajos de una auditoría de otro tipo de investigaciones especiales.
4. El alcance de nuestras pruebas verificativas se basó, entre otros aspectos, en la evaluación y confianza relativa del control interno contable que mantiene la Sociedad, ya que el objetivo de una auditoría de cuentas, es la emisión de una opinión técnica sobre si dichas cuentas anuales expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad y el resultado de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio examinado, de conformidad con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados. Por lo tanto, dichas pruebas no permiten asegurar que se hayan detectado los errores o irregularidades de todo tipo e importe que hayan podido cometerse. No obstante, si durante la auditoría se hubieran observado hechos significativos de esta naturaleza, habrían sido puestos en conocimiento de la Dirección de la Sociedad, y en su caso, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
5. En la nota 3 de la memoria figuran los principios y normas de contabilidad aplicados por la Sociedad en la confección de las cuentas anuales.
6. En relación con la evaluación del control interno contable a la que se ha hecho referencia anteriormente, es necesario señalar que los objetivos del sistema de control interno contable se deben relacionar con cada una de las etapas por las que discurre una transacción. Las etapas más importantes relativas a una transacción comprenden su autorización, ejecución, registro y, finalmente, la responsabilidad respecto a la custodia y salvaguarda de los activos que, en su caso, resulten de dicha transacción, con el fin de que las mismas hayan sido ejecutadas, se encuentren clasificadas en las cuentas apropiadas, valoradas adecuadamente y que existan (en su caso) los correspondientes activos.

Nuestro estudio y evaluación del control interno se realizó en dos fases:

- a) Una revisión preliminar del sistema, con objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos de control interno contable por la Sociedad.
- b) La realización de pruebas de cumplimiento para obtener una seguridad razonable de que los controles se encuentran en uso y que están operando tal como se diseñaron.

De acuerdo con la Norma Técnica sobre ejecución del trabajo, la implantación y mantenimiento del sistema de control interno contable es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad, que debe someterlo a una continua supervisión para determinar que funciona según lo prescrito, modificándolo si fuera preciso, de acuerdo con las circunstancias. Adicionalmente, es de su responsabilidad evaluar los beneficios y costes originados por los procedimientos de control.


Asimismo, es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad el mantenimiento de los sistemas necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable a la Sociedad.

En este sentido, hay que destacar que todo sistema de control interno contable tiene unas limitaciones. Siempre existe la posibilidad de que al aplicar procedimientos de control surjan errores por una mala comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención personal, fallo humano, etc. Además, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segregación de funciones pueden eludirse como consecuencia de colusión de los empleados implicados en el control interno contable. Igualmente, los procedimientos cuyo objetivo es asegurar que las transacciones se ejecutan según los términos autorizados por la Dirección, son ineficaces si las decisiones de ésta se toman de forma errónea o irregular. Por todo ello, no podemos asegurar que la totalidad de los errores e irregularidades de procesamiento, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos administrativos y técnicas de control interno contable y de cumplimiento de la normativa legal establecidos por la Dirección de la Sociedad ha sido permanente y correctamente aplicada durante el ejercicio sujeto a revisión.

Tal como ya se ha comentado, es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad evaluar los beneficios y costes originados por cualquier técnica de control. Por esta razón el alcance de nuestra revisión se ha limitado a comprobar que los sistemas de control interno contable implantados y su funcionamiento son razonables en función de las circunstancias normales en las que la Sociedad desarrolla sus operaciones.

Por las razones anteriormente expuestas, el contenido de este Informe Complementario no modifica las conclusiones contenidas en nuestro Informe de Auditoría de fecha 28 de abril de 2026.

KPMG Auditores, S.L.



Marta Gil-Fournier López

28 de abril de 2026

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

SECCIÓN I

1. Aspectos Relacionados con la Planificación de la Auditoría.
 - 1.1. Planificación de la auditoría.
 - 1.2. Control interno.
 - 1.3. Sucursales y filiales en el extranjero.
 - 1.4. Evaluación de la importancia relativa.
2. Situación Financiero-Patrimonial de la Sociedad.
 - 2.1. Adecuación de productos y cargos.
 - 2.2. Continuidad de las operaciones.
 - 2.3. Ajustes y reclasificaciones no registrados.
 - 2.4. Plusvalías y minusvalías no registradas.
 - 2.5. Compromisos y/o pasivos de carácter contingente.
 - 2.6. Hechos posteriores al cierre de las cuentas anuales.
 - 2.7. Resultados no recurrentes.
3. Valoración de los instrumentos Financieros (excepto inversión crediticia).
4. Inversión crediticia. Instrumentos financieros.
5. Acciones y participaciones.
6. Coberturas contables.
7. Titulizaciones.
8. Resumen del trabajo efectuado por el auditor con intermediarios financieros.
 - 8.1. Resumen del trabajo efectuado con las conciliaciones bancarias.
 - 8.2. Deterioro.
 - 8.3. Resumen del trabajo efectuado con las circularizaciones.
9. Resumen del trabajo efectuado por el auditor con clientes.
 - 9.1. Resumen del trabajo efectuado con los expedientes.
 - 9.2. Resumen del trabajo efectuado con las circularizaciones.
 - 9.3. Deterioro.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

ÍNDICE (continuación)

10. Resumen del trabajo efectuado por el auditor con gestión de cartera de clientes.
11. Depósito de valores.
 - 11.1. Resumen del trabajo efectuado.
 - 11.2. Resumen del trabajo realizado con las circularizaciones.
12. Normativa de solvencia.
 - 12.1. Recursos propios computables y exigibles.
 - 12.2. Riesgos de concentración
 - 12.3. Coeficiente de liquidez.
13. Otra normativa legal.
 - 13.1. Posiciones por cuenta propia.
 - 13.2. Estatuto jurídico.
 - 13.3. Tarifas.
 - 13.4. Saldos transitorios de valores.
 - 13.5. Información remitida por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

SECCIÓN II

14. Transacciones con Partes Vinculadas.
15. Acciones Propias.
16. Combinación de negocios y consolidación.
17. Situación Fiscal.
18. Revisión de sistemas de control interno.
19. Criterios contenidos en la Circular 1/2021 de la CNMV no aplicados con impacto significativo.

SECCIÓN III

20. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.
21. Otras provisiones.
22. Tasaciones de inmuebles.
23. Otras cuentas de activo, pasivo y periodificaciones

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

ÍNDICE (continuación)

ANEXOS

- Anexo I Normativa de solvencia: recursos propios, límites sobre grandes riesgos, coeficiente de liquidez e informe de solvencia
- Anexo II Operaciones y saldos con partes vinculadas
- Anexo III Técnicas de control interno

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

SECCIÓN I

1. Aspectos Relacionados con la Planificación de la Auditoría

1.1. Planificación de la auditoría

La auditoría que hemos llevado a cabo de las cuentas anuales individuales de Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2025 se ha realizado con las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas en España (NIA-ES) publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Hemos realizado la planificación de la auditoría teniendo en cuenta el tamaño de la Sociedad, su complejidad, su organización y nuestra evaluación preliminar del sistema de control interno contable. Teniendo en cuenta todo lo anterior, hemos preparado un programa de auditoría que contiene, para las diferentes áreas auditadas, las pruebas de auditoría a aplicar y el método de selección de muestras y refleja el grado de confianza en los controles internos y el momento de realización de las pruebas.

1.2. Control interno

Conforme a las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas en España (NIA-ES), hemos llevado a cabo un estudio y una evaluación del control interno contable de la Sociedad, con el propósito de permitirnos establecer la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre dicho control interno contable.

De acuerdo con las manifestaciones recibidas de sus Administradores, la Sociedad posee procedimientos suficientes para asegurar que:

- Puede disponer, al menos mensualmente, de un detalle de sus riesgos, coincidente con los saldos contables.
- Puede disponer, al menos mensualmente, de un detalle de los saldos con sus representantes o agentes.
- Los pormenores de todas las cuentas coinciden con los saldos contables que figuran en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La Sociedad cuenta con procedimientos que le permiten disponer mensualmente del detalle de saldos con intermediarios financieros.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

La Sociedad no cuenta con un Departamento de Auditoría Interna en su organigrama funcional. En su lugar, recibe este servicio por parte de una empresa del Grupo Tradition de Reino Unido, Tradition Financial Services Derivatives Limited, y por parte de PriceWaterCoopers Auditores, S.L. como auditor interno externalizado, quienes conjuntamente revisan las operaciones de todas las áreas de negocio y profundizan en el desarrollo de procesos que permitan un mayor control sobre la Sociedad. Asimismo, identifican a qué riesgos se enfrenta la Sociedad y cómo proceder para gestionarlos. Anualmente elaboran un Informe Anual de Auditoría Interna, en el que proponen diferentes recomendaciones.

Nuestra revisión del sistema de control interno de la Sociedad se desarrolló de acuerdo con el siguiente esquema general:

1. Revisión de los sistemas de control interno, con objeto de analizar nuestro conocimiento y comprensión de los procedimientos y métodos de control interno de la Sociedad en relación a los flujos económico-administrativos que consideramos de mayor trascendencia para la Sociedad:
 - Comisiones cobradas
 - Gastos de personal
2. Realización de las pruebas de cumplimiento, consideradas como necesarias, con objeto de verificar la efectiva implantación y cumplimiento de dichos sistemas y controles establecidos por la Sociedad.
3. Diseño de pruebas sustantivas con objeto de asegurarnos de la corrección de las transacciones procesadas y de la razonabilidad de los saldos de las cuentas.

El tipo y alcance de las pruebas se fijó en función de:

- Los riesgos de auditoría inherentes para cada uno de los tipos de transacciones procesadas y de las conclusiones a las que se llegaron sobre la eficacia práctica de los sistemas de control interno establecidos en la Sociedad.

Dentro del conjunto de pruebas realizadas destacan, entre otras, las que se indican a continuación:

- Envío de cartas de confirmación de saldos a la totalidad de entidades bancarias.
- Análisis de las partidas en conciliación de las cuentas con intermediarios financieros.
- Revisión analítica de las cuentas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias y pruebas adicionales para comprobar la razonabilidad de los saldos.
- Revisión del bonus para una muestra de empleados y verificación, para dicha muestra, que el bonus ha sido pagado en tiempo y forma y conforme a las condiciones contractuales acordadas con los empleados.
- Revisión de la periodificación del sign-on bonus.
- Revisión de los saldos y transacciones intercompañía.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

- Revisión fiscal.
 - Revisión de los ingresos por comisiones para una muestra de clientes y verificación, para dicha muestra, de que las tarifas utilizadas corresponden con las establecidas en los contratos firmados con los clientes.
 - Verificación, para una muestra, del adecuado registro de los ingresos por comisiones del periodo.
 - Revisión para una muestra, el posterior cobro de los saldos que se encontraban pendientes de cobro por comisiones al cierre del ejercicio.
 - Revisión de la información de las cuentas anuales y su conformidad con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.
4. Conclusiones, en base a los resultados obtenidos en dichas pruebas, sobre el correcto funcionamiento de los sistemas y controles.
 5. Evaluación del entorno de control interno del área de tecnología de la información de la Sociedad, para lo cual hemos mantenido entrevistas con personal de la Sociedad y hemos revisado la documentación facilitada por la misma.

En el curso de nuestra revisión, con el alcance mencionado en este Informe Complementario, no se observaron excepciones significativas ni a las manifestaciones de los Administradores anteriormente mencionadas ni de otro tipo.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la C.N.M.V., existe en la Sociedad un Órgano de Control, que es responsable de la revisión permanente de los procedimientos y sistemas relativos al control interno contable así como del seguimiento y gestión de riesgos, con el fin de evaluar el cumplimiento de todas las medidas y límites establecidos por la Sociedad y verificar su validez. Este Órgano de Control propone las modificaciones que considera necesarias con relación al sistema de control interno y seguimiento de riesgos de la Sociedad, poniendo de manifiesto las ineficiencias observadas e informando puntualmente al Consejo de Administración.

1.3. Sucursales y filiales en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad posee dos Sucursales radicadas en Varsovia (Polonia) y Ámsterdam (Países Bajos), respectivamente. El detalle de los activos de las Sucursales de la Sociedad en el extranjero, es el siguiente:

País de la sucursal	Total, activos (Euros)	Auditor	Alcance del trabajo	Carta de Recomendaciones específica de control interno
Polonia	2.473.664,19	KPMG Auditores, S.L., como auditores de Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U.	Auditoría de cuentas anuales de Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U.	No
Países Bajos	561.820,99	KPMG Auditores, S.L., como auditores de Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U.	Auditoría de cuentas anuales de Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U.	No

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

1.4. Evaluación de la importancia relativa

Considerando el tamaño y la naturaleza de la Sociedad y, de acuerdo a lo establecido en la Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en España (NIAS-ES) sobre importancia relativa, hemos establecido los siguientes parámetros:

	Euros
<u>Ajustes con efecto en resultados o patrimonio neto:</u>	
Ajustes individuales con efectos en resultados o en patrimonio neto (5% sobre el Efecto neto global)	38.750
Efecto neto global en resultados o en patrimonio neto de los ajustes individuales (7,02% sobre el Resultado antes de impuestos a 31 de diciembre de 2025)	775.000

2. Situación Financiero-Patrimonial de la Sociedad

2.1. Adecuación de productos y cargos

En la nota 3.7 de la memoria de las cuentas anuales se definen los criterios seguidos por la Sociedad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos.

Según se menciona al inicio del presente Informe, nuestro Informe de Auditoría de fecha 28 de abril de 2026 cubre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance de situación, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

En la aplicación de nuestros procedimientos de comprobación del reconocimiento de los ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2025, no hemos observado la existencia de partidas que, constituyendo una desviación en cuanto a la normativa en vigor que regula la contabilidad de las empresas de servicios de inversión en España, representen importes que pudieran afectar en forma material a las cuentas anuales individuales en su conjunto.

En particular, hemos verificado que:

- Los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.
- El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:
 - Su importe se pueda estimar de manera fiable.
 - Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
 - La información sea verificable.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

- Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:
 - Los intereses utilizan el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.
 - Las correcciones de valor y los abonos y cargos a las cuentas de provisiones se han efectuado con las contrapartidas previstas en la normativa en vigor que regula la contabilidad de las empresas de servicios de inversión en España.
 - La contabilización de los productos y cargos ha sido razonable, de modo que no se han producido trasvases entre los distintos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que tengan efectos materiales.

2.2. Continuidad de las operaciones

En la formulación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 los Administradores han aplicado la hipótesis fundamental de "empresa en funcionamiento", por entender que no existen circunstancias objetivas que pongan en peligro la continuidad de la actividad de la Sociedad en el ejercicio 2026.

2.3. Ajustes y reclasificaciones no registrados

No se han puesto de manifiesto, en el curso de nuestro examen de las cuentas anuales, ajustes de importe significativo que supongan modificar los resultados del ejercicio ni el patrimonio neto mostrados en las citadas cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025.

No se han puesto de manifiesto, en el curso de nuestro examen reclasificaciones que supongan incrementar o reducir el total del activo al 31 de diciembre de 2025, mostrado en las cuentas anuales auditadas, en una cuantía superior a la indicada en el anterior epígrafe 1.4 de este Informe Complementario.

Como no se han observado ni ajustes ni reclasificaciones que den lugar a diferencias que pueden considerarse como "significativas", nuestro Informe de Auditoría de Cuentas de fecha 28 de abril de 2026 no incluye ninguna salvedad por los conceptos a los que hacen referencia los párrafos anteriores.

Por la propia naturaleza de algunas de las cuentas analizadas en el curso de la auditoría, la cuantificación de su saldo y de los ajustes anteriormente reseñados, no puede ser ni exacta ni absolutamente objetiva, a pesar de haberse aplicado en su determinación los procedimientos de auditoría considerados más convenientes en función de la naturaleza de cada una de las cuentas analizadas.

2.4. Plusvalías y minusvalías no registradas

No existen partidas que, habiendo sido contabilizadas de acuerdo con la normativa vigente, den lugar a la existencia de plusvalías y minusvalías latentes.

La Sociedad no tiene contabilizados activos de cuantía significativa no afectos a la actividad según los Administradores.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

2.5. Compromisos y/o pasivos de carácter contingente

No se ha observado la existencia de pasivos de carácter cierto o contingente de importe significativo adicionales a los desglosados en las cuentas anuales individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

2.6. Hechos posteriores al cierre de las cuentas anuales

Tal y como se detalla en la nota 18 de la memoria de las cuentas anuales, entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha producido una intensificación de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio, dando lugar a un aumento de la incertidumbre y de la volatilidad en los mercados financieros internacionales. Estos acontecimientos pueden afectar, entre otros factores, a la evolución de los mercados de renta fija y variable, a las condiciones de liquidez, a las primas de riesgo y a la valoración de determinados activos financieros. La compañía no mantiene posiciones de ningún tipo que se vean afectadas por este conflicto. No obstante, la Dirección ha tenido en consideración estos acontecimientos dentro de sus procesos ordinarios de gestión y control, incluyendo la supervisión de los riesgos de mercado y de liquidez. A la fecha de formulación de las citadas cuentas anuales, y sobre la base de la información disponible, estos acontecimientos no tienen impacto en los estados financieros de la Sociedad.

2.7. Resultados no recurrentes

No se ha observado la existencia de resultados no recurrentes de importe significativo durante el ejercicio 2025.

3. Valoración de los instrumentos financieros (excepto inversión crediticia)

En la Nota 3.1 de la memoria de cuentas anuales se describe, para cada una de las siguientes categorías de activos y pasivos, los criterios aplicados por la Sociedad para su contabilización:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto
- Activos y Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos y Pasivos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a coste

Como parte de la auditoría de las cuentas anuales, hemos revisado las necesidades de registrar deterioros para las distintas categorías descritas anteriormente, por aplicación de lo preceptuado en el Plan General de Contabilidad modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene los siguientes Activos financieros:

Categoría	Tipo instrumento financiero	Miles de euros		
		Valor razonable y deterioro		Diferencia
		Saldo a 31.12.2025	Deterioro estimado como necesario	
<u>Activos financieros a coste amortizado</u>	Créditos a Intermediarios financieros o particulares	8.044.659,16	-	-
		8.044.659,16	-	-
<u>Activos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</u>	Acciones y participaciones	1.200,00	-	-
		1.200,00	-	-

El trabajo que hemos efectuado para la evaluación del valor razonable y deterioro para los activos financieros descritos anteriormente registrados en la Sociedad se indica a continuación:

- (a) Hemos revisado la documentación del alta de los activos financieros.
- (b) Hemos verificado que la Sociedad ha aplicado los criterios de contabilización recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

Como resultado de estas pruebas no se han puesto de manifiesto situaciones que puedan ser consideradas relevantes.

4. **Inversión crediticia. Instrumentos financieros**

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no mantiene inversiones crediticias.

5. **Acciones y participaciones**

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene en su Balance acciones y participaciones por importe de 1.200 euros correspondientes a acciones FOGAIN (ver punto 3).

6. **Coberturas contables**

La Sociedad no ha realizado en el ejercicio operaciones de coberturas contables.

7. **Titulizaciones**

La Sociedad no ha realizado en el ejercicio operaciones de titulización de activos.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

8. Resumen del Trabajo Efectuado por el Auditor con Créditos a Intermediarios Financieros

8.1. Resumen del trabajo efectuado en las conciliaciones bancarias

Las conciliaciones de saldos con intermediarios financieros son realizadas mensualmente por la persona encargada del control y relaciones con los bancos, bajo la supervisión del jefe del departamento financiero.

Hemos revisado la totalidad de las conciliaciones bancarias preparadas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 entre los saldos según sus registros contables y los saldos confirmados de cada cuenta bancaria o en su defecto con la información en poder de la Sociedad de acuerdo con el siguiente alcance:

	Euros	
	Saldo contable a 31.12.25	Conciliaciones verificadas
<u>Activo</u>		
Tesorería	8.044.659,16	8.044.659,16

En el proceso de verificación de las conciliaciones de saldos se observaron partidas en conciliación que correspondían, principalmente, a cuentas de moneda extranjera. La cuantía de las partidas en conciliación no es, en ningún caso, significativa.

8.2. Deterioro

Como parte de la auditoría de las cuentas anuales individuales, hemos revisado las necesidades de registrar deterioros para la cobertura de los riesgos con intermediarios financieros de la Sociedad. Estas necesidades se han determinado por aplicación de lo preceptuado en el Plan General de Contabilidad.

Al 31 de diciembre de 2025, no existen importes contabilizados en este concepto.

8.3. Resumen del trabajo realizado con las circularizaciones

Para verificar la razonabilidad de los saldos mantenidos por la Sociedad con intermediarios financieros, se ha seleccionado como fecha de corte el cierre correspondiente al mes de diciembre de 2025.

A continuación, se resume el resultado de las solicitudes de confirmaciones de los saldos deudores y acreedores mantenidos por la Sociedad con intermediarios financieros al 31 de diciembre de 2025 que hemos llevado a cabo:

	Miles de euros				
	Saldo contable	Confirmación			
		Solicitada	Recibida conforme	Recibida con diferencias	No contestada
<u>Activo</u>					
Tesorería	8.044.659,16	8.044.659,16	8.044.659,16	-	-

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

De manera adicional a la solicitud de confirmaciones, hemos realizado el siguiente trabajo:

- Hemos verificado y revisado las conciliaciones de la totalidad del saldo mantenido con intermediarios financieros al 31 de diciembre de 2025.
- Hemos revisado el extracto y la composición del saldo al 31 de diciembre de 2025.
- En el caso de haberse producido la liquidación, hemos verificado la liquidación posterior del saldo en fechas posteriores al cierre.

Del trabajo realizado no se han encontrado incidencias.

9. Resumen del Trabajo Efectuado por el Auditor con Clientes

9.1. Resumen del trabajo efectuado con los expedientes

Según se describe en el apartado 4 de este Informe Complementario, la Sociedad no mantiene, al 31 de diciembre de 2025, saldos deudores de clientes, por lo que no aplica realizar ningún trabajo al respecto.

9.2. Resumen del trabajo realizado con las circularizaciones

Según se describe en el apartado 4 de este Informe Complementario, la Sociedad no mantiene, al 31 de diciembre de 2025, saldos deudores de clientes, por lo que no aplica realizar ningún trabajo al respecto.

9.3. Deterioro

Según se describe en el apartado 4 de este Informe Complementario, la Sociedad no mantiene, al 31 de diciembre de 2025, saldos deudores de clientes, por lo que no aplica realizar ningún trabajo al respecto.

10. Resumen del Trabajo Efectuado por el Auditor con Gestión de Cartera de Clientes

La Sociedad no gestiona cartera de clientes, por lo que no aplica realizar ningún trabajo.

11. Depósito de Valores

11.1. Resumen del trabajo efectuado

La Sociedad no dispone de depósitos de valores, por lo que no aplica realizar ningún trabajo.

11.2. Resumen del trabajo realizado con las circularizaciones

La Sociedad no dispone de depósitos de valores, por lo que no aplica realizar ningún trabajo.

12. Normativa de Solvencia

En el Anexo I se adjunta el programa de trabajo aplicado en relación al cumplimiento de los coeficientes de recursos propios, riesgos de concentración, coeficiente de liquidez e informe de solvencia.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

12.1. Recursos propios computables y exigibles

Hemos comprobado para el estado I-01.00 presentado por la Sociedad en el mes de diciembre de 2025 que los datos contables registrados en el citado estado se corresponden con los saldos de los registros contables de la Sociedad al final del mes indicado. No hemos encontrado ninguna incidencia durante la realización de nuestro trabajo.

En relación con la información que contiene el estado I-01.00 de fecha 31 de diciembre de 2025 presentado por la Sociedad, hemos aplicado el programa de trabajo incluido en el Anexo I adjunto, verificando el cálculo de los recursos propios computables y de la información contenida en el citado estado, su conciliación con los registros contables de la Sociedad, así como la correcta inclusión y clasificación conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019. No hemos encontrado ninguna incidencia durante la realización de nuestro trabajo.

12.2. Riesgos de concentración

Hemos comprobado, para el estado I-08.03 e I-08.04 presentado por la Sociedad en el mes de diciembre de 2025, que los datos contables registrados en el citado estado se corresponden con los saldos de los registros contables de la Sociedad al final del mes indicado. No hemos encontrado ninguna incidencia durante la realización de nuestro trabajo.

12.3. Coeficiente de liquidez

Hemos comprobado, para el estado I-09.00 presentado por la Sociedad en el mes de diciembre de 2025, que los datos contables registrados en el citado estado se corresponden con los saldos de los registros contables de la Sociedad al final del mes indicado. No hemos encontrado ninguna incidencia durante la realización de nuestro trabajo.

En relación con la información que contiene el estado I-09.00 de fecha 31 de diciembre de 2025 presentado por la Sociedad, hemos aplicado el programa de trabajo incluido en el Anexo I adjunto, verificando con los registros contables de la Sociedad la correcta inclusión y ponderación de los saldos que componen los activos líquidos en función de lo establecido en los artículos 10 a 13 del Reglamento 2015/61 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, no encontrando ninguna incidencia durante la realización de nuestro trabajo.

13. Otra normativa legal

13.1. Posiciones por cuenta propia

El artículo 51 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión, regula las operaciones por cuenta propia de las Agencias de Valores. La Sociedad no dispone de posiciones por cuenta propia.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

13.2. Estatuto jurídico

13.2.1. Ámbito de actividad

Las actividades declaradas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U. son las siguientes:

- Servicios de inversión:
- La recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros.
- La ejecución de dichas órdenes por cuenta de terceros.
- La negociación por cuenta propia.
- La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los inversores. Dicha actividad de gestión de carteras comprende, igualmente, la prestación de los servicios de la gestión delegada de los valores y activos financieros que formen parte de las carteras de IIC Libres.
- Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.
- Aseguramiento de instrumentos financieros sobre la base de un compromiso firme.
- Asesoramiento en materia de inversión.

Asimismo, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades complementarias:

- Custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos previstos en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- La concesión de créditos o préstamos a inversores para que puedan realizar una operación sobre uno o más de los instrumentos previstos en el artículo 2 mencionado anteriormente, siempre que en dicha operación intervenga la empresa que concede el crédito o préstamo.
- Servicios relacionados con las operaciones de aseguramiento de emisiones o de colocación de instrumentos financieros.

Hemos revisado las declaraciones de actividades presentadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que es coincidente con el ámbito de actuación de la Sociedad.

Hemos revisado el plan de cuentas vigente en la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2025. Como resultado de lo anterior, no se ha puesto de manifiesto la existencia de ninguna actividad realizada por la Sociedad que no se haya declarado.

13.2.2. Accionistas y consejeros

Hemos verificado los registros internos de la Sociedad de accionistas y consejeros, con los publicados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores siendo estos coincidentes.

13.2.3. Representantes

Según nos han indicado los Administradores de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no operaba a través de representantes. Hemos revisado que no existen operaciones realizadas a través de representantes a fecha 31 de diciembre de 2025.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

13.3. Tarifas

Durante el año 2025 no ha habido comisiones de gestión de carteras.

Por último, hemos realizado una prueba para una muestra de operaciones de intermediación en renta variable seleccionadas al azar, y hemos verificado la corrección de los corretajes cobrados por la Sociedad en función de la normativa legal y de las tarifas aplicadas. Del trabajo realizado no se ha puesto de manifiesto incidencia alguna.

13.4. Saldos transitorios de valores

La Sociedad no dispone de saldos transitorios de valores, por lo que no aplica realizar ningún trabajo.

13.5. Información remitida por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

13.5.1. Información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Hemos seleccionado el mes de diciembre de 2025 con el fin de llevar a cabo una revisión de los estados financieros remitidos por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo, hemos revisado los estados financieros individuales M1, M2, M4, M5, T3, y A1. Como resultado de lo anterior, no se ha puesto de manifiesto errores o diferencias significativas.

13.5.2. Cumplimiento de la Circular 1/2021

Hemos verificado que la Sociedad dispone de los siguientes ficheros:

- Fichero de operaciones
- Fichero de ejecuciones
- Fichero de participantes
- Fichero de instrumentos
- Fichero de transaction report

y hemos comprobado que contienen la información obligatoria establecida por la Circular 1/2021, de 20 de enero, de la C.N.M.V.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

SECCIÓN II

14. Transacciones con Partes Vinculadas

La información recibida de la Sociedad, sobre saldos y transacciones con accionistas significativos, empresas del Grupo y asociadas y miembros del Consejo de Administración y Alta dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como otras personas vinculadas tal y como se define en la norma 13 del Plan General de Contabilidad y durante el ejercicio transcurrido en dicha fecha se detallan en el Anexo II.

Sobre la información incluida en dicho Anexo II, hemos realizado las siguientes comprobaciones con los siguientes alcances:

- a) Circularización de la totalidad de los saldos y transacciones con partes vinculadas al cierre del ejercicio y comprobación de su concordancia con los registros contables;
- b) Verificación selectiva de transacciones comprobando que se realizan, de acuerdo con las tarifas publicadas por la Sociedad o, en su caso, con las condiciones establecidas en los Estatutos y Convenios suscritos por las partes.

Como resultado de estas pruebas no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia significativa.

15. Acciones Propias

Según nos han indicado los Administradores de la Sociedad, durante el ejercicio 2025 no se han realizado operaciones con acciones propias. Hemos revisado las actas de los Consejos y Juntas celebrados hasta la formulación de cuentas anuales de 2025 y no figura ningún acuerdo relacionado con acciones propias.

16. Combinación de Negocios y Consolidación

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no constituye un grupo consolidable de entidades financieras de los previstos en el Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre.

17. Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que les son aplicables presentados desde el año 2022. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2025, no existen actas de inspección recurridas o pendientes de liquidación por la Sociedad.

En la nota 3.10. de la memoria se describen los criterios aplicados por la Sociedad para la valoración y contabilización de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

18. Revisión de Sistemas de Control Interno

La Sociedad dispone de Manuales de Procedimientos tanto por escrito como en soporte electrónico, aprobados por el Consejo de Administración. Dichos Manuales recogen políticas y procedimientos internos de control de la Sociedad en relación con la existencia de una Unidad de Control.

Hemos revisado la descripción hecha por la Sociedad que se adjunta como Anexo III de las técnicas de control interno más significativas que aplica en las áreas de:

- Gestión de riesgos.
- Cumplimiento.
- Recursos Humanos
- Prevención de blanqueo de capitales.
- Ciberseguridad y BCP

En relación con estas áreas, no se han puesto de manifiesto diferencias significativas entre lo manifestado por la Sociedad y lo que conocemos sobre las técnicas de control interno que aplica la Sociedad a través de los servicios de auditoría interna de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

19. Criterios contenidos en el Plan General de Contabilidad no aplicados con impacto significativo

Los criterios aplicados por la Sociedad en las cuentas anuales son los contenidos en Plan General de Contabilidad, no existiendo, por tanto, criterios del Plan General de Contabilidad no aplicados con impacto significativo en las mismas.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2025

SECCIÓN III

20. Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no mantiene provisiones por estos conceptos.

21. Otras provisiones

21.1. Riesgo país

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no mantiene riesgos con residentes en otros países que deban ser provisionados por riesgo-país.

21.2. Otras

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no mantiene otros riesgos que deban ser provisionados.

22. Tasaciones de inmuebles

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tiene bienes inmuebles en propiedad.

23. Otras cuentas de activo, pasivo y periodificaciones

El detalle de las periodificaciones incluidas en el activo y en el pasivo a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	2025	
	Activo	Pasivo
Periodificaciones	8.966.069,38	11.469.130,40
Otros activos / otros pasivos	12.696.001,53	2.546.407,11
TOTAL	<u>21.662.070,91</u>	<u>14.015.537,51</u>

A 31 de diciembre de 2025 el epígrafe "Periodificaciones" de activo recoge los saldos de anticipos a empleados, que se amortizarán durante la vida del contrato laboral. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, las "Periodificaciones" de pasivo incluyen, principalmente, la retribución variable devengada y no pagada de los empleados.

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe "Otros activos" recoge principalmente comisiones por intermediación de derivados pendientes de cobro. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe "Otros pasivos" recoge los saldos a pagar con entidades del Grupo en concepto de servicios recibidos.

Sobre estas cuentas hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- (a) Verificación de saldos con documentación soporte, así como revisión de la información recibida por la Sociedad después del cierre del ejercicio.
- (b) Análisis mediante técnicas de muestreo de otras cuentas con saldos significativos.

Como resultado de estos procedimientos no se han puesto de manifiesto excepciones significativas.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Recursos Propios Exigibles

31 de diciembre de 2025

Recursos Propios

A. Recursos propios computables

Hemos seleccionado el cierre de 31 de diciembre de 2025 de los estados reservados que se refieren a continuación y hemos realizado las pruebas que se detallan a continuación:

A.1. I-01.00 Recursos propios computables y cumplimiento de los requerimientos de los recursos propios

- a. Hemos conciliado los saldos que componen los recursos propios computables con los saldos reflejados en la contabilidad.
- b. Hemos comprobado que la Sociedad no está incluyendo los resultados correspondientes al ejercicio en curso.
- c. Hemos comprobado que la Sociedad no está incluyendo las plusvalías netas por ajustes de valoración de activos financieros disponibles para la venta.
- d. Hemos comprobado que la Sociedad no tiene y, por tanto, no está incluyendo financiaciones subordinadas.
- e. Hemos comprobado que se están deduciendo de los recursos propios los conceptos descritos en el artículo 36 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

B. Recursos propios exigibles

B.1. Requerimientos de recursos propios por capital mínimo permanente, requisito basado en los gastos fijos generales, requisito basado en los factores K y requisitos de fondos propios transitorios

Hemos seleccionado el cierre de 31 de diciembre de 2025 del estado reservado I-02.00 "Requisitos de fondos propios" siguiendo los requerimientos de una ESI tipo II, y hemos realizado las pruebas que se detallan a continuación:

- a. Hemos verificado que se incluye el importe de capital mínimo permanente requerido para una ESI en base a lo establecido en la Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019.
- b. Hemos verificado el detalle de los elementos de la cuenta de pérdidas y ganancias para el cálculo de los gastos fijos generales, en base a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) nº 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Recursos propios exigibles

31 de diciembre de 2025

- c. Hemos obtenido las bases de datos para el cálculo de riesgo para el cliente, riesgo para el mercado y riesgo para la empresa que componen el requisito total basado en factores K, y hemos realizado las pruebas que se detallan a continuación:

Hemos obtenido una muestra de un activo seleccionado al azar sujetos a exigencias y hemos verificado que:

- Han sido correctamente clasificados según su naturaleza, según lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Reglamento (UE) nº 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019.
 - Han sido obtenidos de acuerdo a la frecuencia y rango de datos según lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Reglamento (UE) nº 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019.
 - Han sido ponderados correctamente en función de los coeficientes aplicables establecidos en el artículo 15 de la contraparte de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019.

B.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de la cartera de activos financieros con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Hemos verificado que la Sociedad no dispone al 31 de diciembre de 2025 de elementos integrantes de la cartera activos financieros con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, que sirvan de base para el cálculo de las exigencias de recursos propios.

B.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio

Hemos verificado que la Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2025 posición neta en divisa, que sirve de base para el cálculo de las exigencias de recursos propios.

B.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición en materias primas

Hemos verificado que la Sociedad no dispone al 31 de diciembre de 2025 de elementos integrantes de la cartera de materias primas, que sirvan de base para el cálculo de las exigencias de recursos propios.

B.5. Riesgo de tipo de interés del balance

Hemos verificado que la Sociedad no dispone al 31 de diciembre de 2025 de posiciones sensibles a los tipos de interés, que sirvan de base para el cálculo de las exigencias de recursos propios.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Recursos propios exigibles

31 de diciembre de 2025

C. Riesgos de concentración

Hemos seleccionado el cierre de 31 de diciembre de 2025 de los estados reservados que se refieren a continuación y hemos realizado las pruebas que se detallan a continuación:

- a. Hemos obtenido el detalle de los saldos deudores por contrapartidas y hemos comprobado si en el estado I.08.00 se incorporan todos los riesgos que figuran en la contabilidad de la Sociedad frente a un cliente, cuando su valor supere el 10% de los recursos propios totales de la Sociedad.
- b. Hemos verificado que no se ha producido exceso sobre los límites, por lo que no ha sido necesario verificar la existencia de planes de adaptación y retorno al cumplimiento de los coeficientes por parte de la Sociedad.
- c. Hemos verificado la deducción de los recursos propios en el caso de excluir posiciones de la definición de grandes riesgos.
- d. Hemos verificado que se identifica el nombre de cada cliente individual o grupo de clientes frente a los que la Sociedad mantiene un gran riesgo, así como el desglose del gran riesgo por las diferentes Sociedades individuales que componen el grupo.

D. Coefficiente de liquidez

Para el estado reservado I-09.00 correspondiente al mes de diciembre de 2025, obtuvimos el detalle contable y extracontable de la propia Sociedad de los saldos que componen los activos líquidos en función de lo establecido en los artículos 10 a 13 del Reglamento 2015/61 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, a efectos del cálculo del coeficiente de liquidez.

Adicionalmente, en cada uno de los casos siguientes y para tres referencias seleccionadas aleatoriamente, hemos comprobado al 31 de diciembre de 2025 que:

- Los activos líquidos seleccionados, están efectivamente disponibles, es decir, no cedidos, ni prestados, ni afectos a alguna garantía propia o de terceros;
- Los activos líquidos seleccionados, se han valorado a su valor razonable, o se han constituido los deterioros correspondientes en función de la cartera en la que están clasificados según la contabilidad.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Operaciones y saldos con partes vinculadas

31 de diciembre de 2025

Los saldos que mantiene la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 con empresas del Grupo y partes vinculadas son los siguientes:

	<u>2025</u>
<u>Activos</u>	
Deudores Grupo	3.385.182,12
	<u>3.385.182,12</u>
<u>Pasivos</u>	
Deudas con Entidades del Grupo	2.500.208,78
	<u>2.500.208,78</u>

Asimismo, los ingresos y gastos por transacciones de la Sociedad con empresas del Grupo y partes vinculadas son los siguientes:

	<u>2025</u>
<u>Ingresos</u>	
Comisiones percibidas	33.057.968,29
Otros ingresos	672.163,10
	<u>33.730.131,39</u>
<u>Gastos</u>	
Comisiones pagadas	14.353.828,79
Gastos generales	12.404.207,08
	<u>26.758.035,87</u>

Durante el ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 2025, la remuneración total que los miembros del Consejo de Administración han devengado, por su relación laboral con la Sociedad, ha sido de 961.250,04 euros.

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, la remuneración total del personal de Alta Dirección ha sido de 1.747.563,14 euros.

Durante el ejercicio 2025, los Administradores no tienen concedidos anticipos o créditos, no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

Este Anexo II forma parte integrante del Informe Complementario al de Auditoría de las Cuentas Anuales de Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U., al 31 de diciembre de 2025, junto con el cual debería ser leído.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Técnicas de control interno

31 de diciembre de 2025

Detallamos a continuación las técnicas de control interno más significativas de Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores, S.A.U.:

- 1) Gestión de Riesgos: El área de Gestión de Riesgos se encarga de identificar, medir y abordar los factores de riesgo.

Para cumplir con el objetivo de esta revisión, esta auditoría ha evaluado el entorno de gestión y control del área de Gestión de Riesgos en términos de los siguientes puntos:

- Estrategias, políticas y procesos para la identificación, medición, gestión y monitoreo de riesgos.
- Análisis del sistema de alerta.
- Definición y medición del marco de apetito de riesgo.
- Identificación y evaluación de riesgos materiales.
- Función del órgano de dirección en la gestión de riesgos.
- Definición de límites y umbrales de riesgo.
- Composición y estructura del Comité de Control Interno.

- 2) Cumplimiento: El área de Cumplimiento de Tradition Financial Services España (TFSE) está involucrada en el proceso obligatorio de verificar la identidad de los nuevos clientes y monitorear a los clientes existentes con el propósito principal de asegurar el cumplimiento de todas las normas y requisitos regulatorios y prevenir, siempre que sea posible, las posibles transacciones relacionadas con el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.

Para cumplir con el objetivo de esta revisión, esta auditoría ha evaluado el entorno de gestión y control del área de Cumplimiento en términos de los siguientes puntos:

- Proceso de verificación de clientes nuevos y existentes en términos de verificación de identidad y monitoreo de clientes.
- Estrategias, políticas y procesos para la identificación, medición, gestión y monitoreo del riesgo de Cumplimiento.
- Análisis y revisión de los instrumentos utilizados, a fin de garantizar buenas prácticas en materia de tratamiento de la información.
- Análisis del sistema de alerta.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Técnicas de control interno

31 de diciembre de 2025

- 3) Reporting Regulatorio: El área de información reglamentaria de la Tradition Financial Services España (TFSE) se encarga de la presentación de datos a la autoridad pertinente para demostrar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias necesarias.

Con el fin de cumplir el objetivo de esta revisión, esta auditoría ha evaluado el entorno de gestión y control del área de Informes Regulatorios en términos de los siguientes puntos:

- Políticas y procesos relacionados con el cumplimiento de los informes regulatorios.
- Integridad y exactitud de las plantillas de informes regulatorios.
- Cumplimiento de los requisitos de información (cálculo de los requisitos de capital, requisitos de liquidez, etc.)
- Revisión del informe de autoevaluación de capital

- 4) Prevención de Blanqueo de Capitales: La OCI es el órgano encargado de aplicar las políticas y procedimientos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que se aplican en la Tradition Financial Services España (TFSE), y depende directamente del Representante Permanente de la Entidad (CEO).

Para cumplir el objetivo de esta revisión, esta auditoría ha evaluado el entorno de gestión y control de PBC siguiendo los siguientes puntos:

- Composición y estructura del Comité de Control Interno.
- Funciones formalmente establecidas para el Comité.
- Frecuencia y formalización de sus reuniones.
- Nombramiento y funciones del Representante ante el SEPBLAC de los sujetos obligados.
- Comunicación formal al SEPBLAC por parte de la Entidad del Representante al mencionado Organismo.
- Composición y funciones de la Unidad AML/CFT.
- Política de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.

- 5) Recursos Humanos: El área de Recursos Humanos gestiona las altas y bajas de empleados, así como su compensación.

Con el fin de cumplir el objetivo de esta revisión, esta auditoría ha evaluado el entorno de gestión y control de la citada área en los siguientes términos:

- Políticas y procesos de contratación de nuevos empleados.
- Políticas y procesos de baja de empleados.
- Composición y estructura del Departamento de Recursos Humanos.
- Políticas y procesos de retribución a empleados.

TRADITION FINANCIAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Técnicas de control interno

31 de diciembre de 2025

- 6) Ciberseguridad: El Departamento de Ciberseguridad es responsable de la gestión de los riesgos de seguridad de la información, la implantación de controles de protección y la respuesta ante incidentes.

Para cumplir el objetivo de esta revisión, esta auditoría ha evaluado el entorno de gestión y control de Ciberseguridad siguiendo los siguientes puntos:

- Gestión y notificación de incidentes TIC, conforme a los requisitos de DORA.
- Implantación y supervisión de controles de seguridad, garantizando la protección de sistemas y datos.
- Pruebas de resiliencia digital y control de terceros TIC críticos, asegurando continuidad y cumplimiento regulatorio.

El alcance de la revisión cubre la operativa desarrollada por la Entidad durante el ejercicio 2025.